

Recensiones

Montini, Gianpaolo. *I recorsi gerarchici* (cann. 1732-1739). Roma: Gregorian & Biblical Press, 2020, 200 pp. ISBN: 978-88-7839-423-0.

Montini, Gianpaolo. *Los recursos jerárquicos* (cc. 1732-1739). Madrid: Ediciones Universidad San Dámaso, 2021, 200 pp. ISBN: 978-84-17561-37-6.

Las obras objeto de esta recensión son un completo y útil manual sobre los recursos administrativos canónicos y, más concretamente, sobre los diversos requisitos y fases del recurso jerárquico. La obra fue publicada primeramente en su versión italiana, por la Pontificia Universidad Gregoriana, donde el autor —en la actualidad también director de la revista *Periodica de re canonica*— imparte desde hace años esta materia, y traducida posteriormente al español y publicada por la Universidad San Dámaso.

La obra, de carácter eminentemente práctico, recoge, como explica su autor, los apuntes, notas y esquemas utilizados por mons. Montini en sus clases, si bien constituye un completo manual del tema, en el que se aúna el vasto y profundo conocimiento de la materia que tiene el autor, derivado de su amplia experiencia como Promotor de Justicia del Tribunal de la Signatura Apostólica durante más de dos décadas, con su marcado carácter didáctico, del que dan testimonio todos sus alumnos a lo largo de los años.

La justicia administrativa en la Iglesia encuentra su fundamento en la necesidad de salvaguardar los derechos de los fieles, constituyendo su mejora y adecuada articulación de los recursos administrativos uno de los principios inspiradores de la reforma del Código para su adaptación al Concilio Vaticano II. Pese a ello, lo cierto es que la regulación del recurso jerárquico en los cc. 1732-1739 presenta no pocos puntos oscuros, que esta obra contribuye a clarificar, haciendo una exposición ordenada y bien fundamentada del modo de proponer el recurso, del desarrollo del procedimiento y de su resolución por la decisión del superior, que pone fin a la vía administrativa, quedando ya en su caso el recurso a la vía judicial contencioso-administrativa. Debe advertirse, no obstante, que, como su nombre indica, esta obra se centra únicamente en la vía administrativa, sin desarrollar la vía judicial, regulada extracodicialmente por la *lex propria* de la Signatura Apostólica y que no es objeto de este estudio.

El libro, muy didáctico, se divide en 4 capítulos, que aparecen como comentarios exegeticos a los cánones codiciales reguladores de este recurso, si bien completados con útiles referencias a las interpretaciones dadas por la jurisprudencia de la Signatura Apostólica a las cuestiones doctrinalmente controvertidas.

El capítulo primero, tras una somera referencia a los principios, historia y justificación de la justicia administrativa, aborda la interpretación de los cc. 1732 y 1733, deteniéndose en la delimitación de los actos administrativos objeto de este recurso, y las instancias de conciliación para evitar los litigios, abordando también cuestiones problemáticas como el recurso jerárquico contra los actos de los dicasterios de la curia romana, las nuevas praxis relativas a la aprobación en forma específica y la aplicación del recurso jerárquico en las decisiones sobre *delicta reservata* o en las facultades especiales concedidas a la Congregación para el Clero y la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, antes de su cambio de denominación tras la reciente promulgación de la constitución apostólica *Praedicate Evangelium*, posterior a esta obra.

El segundo capítulo se centra en el análisis del requisito de la previa *remostratio* de los cc. 1734 y 1735, también llamada por otros autores *súplica* o, en el ámbito español, por influencia de la legislación administrativa secular, *recurso de reposición*, al ir dirigido al autor que puso el acto administrativo para solicitar su revocación o reforma. El autor expone con precisión y detalle los requisitos de este recurso previo, especialmente delicado por su carácter obligatorio, la brevedad y carácter perentorio de su plazo y su regulación no siempre clara (a modo de ejemplo, baste la confusa regulación de las excepciones previstas en el c. 1734, 3, fuente de no pocas dudas). El autor aclara algunas cuestiones especialmente complejas, como la determinación del *dies a quo* para la intimación en algunos casos difíciles, cómo actuar cuando el acto está emitido por el vicario general o por un delegado del obispo, etc.

En el capítulo tercero, por su parte, se exponen los presupuestos y requisitos para la interposición del recurso jerárquico propiamente dicho, conforme al c. 1737, prestando especial atención a la debatida cuestión sobre la legitimación activa para interponerlo, así como el procedimiento a seguir.

El capítulo cuarto se centra en la tramitación y definición del recurso jerárquico, desarrollando los cc. 1738 y 1739, abordando cuestiones relativas al procedimiento, como los plazos o la intervención de abogado, y la motivación y amplitud de la decisión del recurso. Como cuestiones particulares referidas a este momento, el autor profundiza en el principio de subsidiariedad, el ejercicio del derecho de defensa, la posibilidad de la *reformatio in peius*, la reparación de daños, etc.

El capítulo quinto, por último, tiene por objeto una cuestión de notable interés práctico, como es la relativa a la suspensión del acto impugnado, exponiendo el principio general del carácter no suspensivo del recurso, las escasas excepciones legales al mismo, los supuestos de suspensión a instancia de parte, la cesación de la suspensión, así como algunas cuestiones particulares relacionadas con este tema.

Completa el volumen, a modo de anexos, unas tablas de naturaleza eminentemente pedagógica, y una completa bibliografía sobre el tema.

En definitiva, el autor hace una exposición completa y práctica de este recurso, haciendo accesible al lector una serie de decisiones de la Signatura Apostólica cuyo conocimiento no resulta sencillo, y proporcionando una exégesis docta y bien fundamentada de cuestiones complejas. Se trata, por tanto, de un libro de notable utilidad tanto para docentes y estudiantes de derecho procesal administrativo, como para abogados, asesores y las mismas autoridades eclesíásticas que deban intervenir en la tramitación y resolución de estos recursos. No nos queda más que felicitar al prof. Montini por su obra y por su indiscutible magisterio en este tema, y desearle que siga mucho tiempo en activo.

CARMEN PEÑA
cpgarcia@comillas.edu